

GOBIERNO DE
CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
613	99551	31/07/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LINDEROS LTDA.

RUT EMPRESA

77610450-7

Nº

27-d

REGIÓN

REGIÓN METROPOLITANA

FONO

8213784

COMUNA

BUIN

CIUDAD

DOMICILIO

HIJUELA LARGA PARCELA

EMAIL@ adquisiciones@constructoralinderos.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

VIVIENDA MODULAR

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 8

Tara ▶ 10

PBT ▶ 18

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XIV REGIÓN

Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ LA UNION

Destino ▶ CORONEL

LOCALIDADES

Origen ▶ RIO BUENO

Destino ▶ CORONEL

RUTA A RECORRER

RUTA 5 - RUTA 180 - RUTA 150 - O700 - O852

TOTAL DE K.M

555

Fecha Aprox. Viaje

01/08/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.6

Carga ▶ 3.57

Total ▶ 3.57

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.70

Carga ▶ 3.3

Total ▶ 4

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 16.7

Carga ▶ 13

Total ▶ 16.7

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ DG-CS-71

SemiRemolque ▶ JL-6814

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

3.5

11

TIPO DE EJES

(S)

(D)

(D) (D)

PESOS X EJES

4.000

6.000

8.000

Nº DE RUEDAS

2

4

8

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

0

0

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

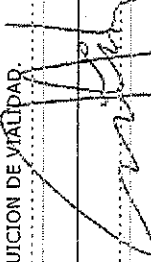
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : L2 establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, AUTORIZACION VALIDA PARA CAMINOS CON TUICION DE VIALIDAD.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 01/08/2012 FECHA HASTA ▶ 03/08/2012

COD_AUTENTIF.301201281-o-0360485692


DANIEL AVILA QUINTEROS
Jefe Conservación
Vialidad Valdivia
XIV Región

Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012